HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

FOLIO 135

Buenos Aires, 11 MAY 2006

VISTO: 666

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 05/2006, por el cual se requirió la adquisición de materiales para la confección de marcos (varillas) para este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 6133 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 125/129, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99 y DP 632/02, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2/3 obra la solicitud de la Dirección de Eventos, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 22 se emitió la Autorización N° 17/2006 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 04/2006.

Que, a fs. 32 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: BENEDETTI S.A.I.C. y VIDRIO S.R.L.

Que, a fs. 115/117 la Junta de Evaluación emitió Dictámen Nro. 34/2006.

Que, a fs. 125/129 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 130 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP 1348/99, Anexo I, punto 15.

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

FOLIO 136

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP 632/02 y DP 051/03.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DEL H. SENADO DE LA NACION**
**D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1°**: Aprobar el presente proceso licitatorio.

**ARTÍCULO 2°**: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma BENEDETTI S.A.I.C., sus ofertas para los renglones Nros. 1 y 3 por un importe de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100 ($ 7.559,50), e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°**: Desestimar la Propuesta N° 1 de la firma BENEDETTI S.A.I.C. Su oferta para el renglón Nro. 2 y la Propuesta N° 2 de la firma VIDRIO S.R.L. su oferta para el renglón Nros. 2, y declarar desierto el renglón Nro. 2, según Dictámen de la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 4°**: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

**ARTÍCULO 5°**: Emitir la correspondiente Órden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

FOLIO 137

HONORABLE SENADO DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**ARTÍCULO 6°**: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 666

kr

Cdor. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION